ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 164 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 40975/2023 - T.C, caratulado "MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 409, 503 EJERCICIO 2023", y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024, de las Fuentes de Financiamiento 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 499, 503.

Que con fecha 22 de Mayo de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría Nº 34/25- F.2 previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024, de las Fuentes de Financiamiento 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 499, 503 de la Jurisdicción 20 - SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHO CENTAVOS ($ 260.969.340,08)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo DE PEDRO
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO